

Condiciones Generales de Venta

1. **Ámbito de aplicación**

- 1.1. Toda venta de productos (en adelante, los "**Productos**") de SM RESINAS, S.L (en adelante, el "**Vendedor**") detallada en las confirmaciones de las ordenes de pedido (en adelante, las "**Órdenes de Pedido**") se regirá exclusivamente por estas condiciones de venta (en adelante, las "**Condiciones Generales de Venta**").
- 1.2. El Vendedor no reconoce las condiciones generales de contratación del comprador de los Productos (en adelante, el "**Comprador**") ni tampoco acuerdos diferentes a las presentes Condiciones Generales de Venta, excepto en caso de previo consentimiento expreso por escrito por parte del Vendedor.

2. **Pedidos**

- 2.1. Las Órdenes de Pedido recibidas, así como cualesquiera variaciones de las mismas, sólo se considerarán aceptadas por el Vendedor cuando así lo confirme éste por escrito.
- 2.2. La información sobre los Productos incluida en las hojas de datos de los Productos, catálogos, folletos y similares, así como cualesquiera otros datos facilitados por escrito o verbalmente por el Vendedor, sólo serán vinculantes para el Vendedor y el Comprador en caso de que hayan sido confirmados expresamente en las aceptaciones de las Órdenes de Pedidos.
- 2.3. En caso de anulación, total o parcial, de una Orden de Pedido, el Vendedor se reserva el derecho a facturar al Comprador la totalidad o parte de los costes y gastos incurridos como consecuencia de la Orden de Pedido anulada, especialmente si la Orden de Pedido se hubiera confeccionado conforme a las directrices dadas por el Comprador al Vendedor o conforme a condiciones claramente personalizadas, ya sean éstas de tamaño, color, medidas o cualquier otra especificación no incluida en la cartera o catálogo de productos ofertados por el Vendedor.

3. **Entrega**

- 3.1. La entrega de los Productos se realizará según condiciones Incoterms 2010 pactadas entre las partes.
- 3.2. El plazo de entrega establecido en las Órdenes de Pedido se considera como la fecha de entrega estimada. Si no se ha establecido una fecha de entrega en la confirmación de las Órdenes de Pedido, la entrega se llevará a cabo tan pronto como el Vendedor tenga en su poder los Productos. En caso de que el Vendedor tenga conocimiento, antes de la entrega de los Productos, de la existencia de circunstancias que puedan impedir la entrega de los Productos en el plazo y en la forma convenida, el Vendedor deberá notificarlo inmediatamente al Comprador. En caso de retraso considerable, el Vendedor propondrá una nueva fecha de entrega. Si la nueva fecha de entrega no fuera aceptable para el Comprador, éste podrá anular el pedido de forma gratuita, renunciando a reclamar cualesquiera daños y perjuicios.
- 3.3. Los supuestos de fuerza mayor darán derecho al Vendedor, mediante notificación por escrito al Comprador, a cancelar un pedido o a retrasar su entrega, sin que el Comprador tenga derecho a indemnización adicional alguna. Se entenderá por fuerza mayor caso fortuito, guerra, huelgas, incendio, explosión, accidente, inundación, sabotaje, falta del combustible adecuado, o de energía, materias primas, contenedores o transporte por causas fuera del control razonable del Vendedor; conflictos laborales, huelga, cierre patronal o medida cautelar (bien entendido que el Vendedor no estará obligado a resolver un conflicto laboral en contra de su buen criterio), cumplimiento de las leyes estatales, normas, reglamentos o resoluciones, avería o fallo total o parcial de maquinaria, aparatos o procesos propios o ajenos; o cualquier otra causa sea o no del tipo antes enumerado que impida o demore el cumplimiento de las Órdenes de Pedido, derivada o atribuible a actos, eventos, omisiones o accidentes fuera del control razonable del Vendedor.
- 3.4. No supondrá un incumplimiento por parte del Vendedor, la existencia de diferencias no sustanciales en el peso o volumen del Producto solicitado por el Comprador. En cualquier caso, el Comprador recibirá una factura relativa a la cantidad real del Producto entregado. En caso de que existan razones que impidan la entrega total de los Productos solicitados por el Comprador, se permite que el Vendedor realice entregas parciales de los Productos al Comprador.

4. **Aceptación de los Productos**

- 4.1. El Comprador deberá examinar inmediatamente tras la entrega que los Productos suministrados responden a la cantidad y calidad solicitada en la Orden de Pedido por el Comprador. Si tras el referido examen el Comprador observase defectos en los Productos suministrados, deberá informar al Vendedor en un plazo de 24 horas desde la entrega.
- 4.2. Toda falta de conformidad de los Productos que no haya sido observada tras el examen descrito en la Cláusula anterior, será notificada por el Comprador al Vendedor en un plazo de 24 horas tras su descubrimiento siempre que no hayan transcurrido más de treinta días desde su entrega.
- 4.3. Si el Vendedor acepta la reclamación del Comprador, sustituirá de forma gratuita e inmediata, sin gastos adicionales, cualquier Producto que se considere que no se atiene a la cantidad y calidad debidas en atención a las presentes Condiciones Generales de Venta y a aceptaciones de las Órdenes de Pedido y soportará los costes relacionados con la sustitución de dicho Producto, todo ello siempre que el Producto se encuentre en las mismas condiciones de embalaje que en el momento de la entrega. El Comprador renuncia a cualquier indemnización de daños y perjuicios que pudiera corresponderle.
- 4.4. Los Productos se entenderán aceptados por el Comprador cuando éste no notificare defectos en los mismos en los plazos previstos en las Cláusulas 4.1 y 4.2 anteriores.

5. **Especificaciones**

- 5.1. El Vendedor manifiesta que los Productos de Primera Calidad ("**Prime**") cumplen con las especificaciones de venta del fabricante. Las especificaciones de los Productos en cuestión son las que se aplican en el momento de la entrega de los mismos, a menos que se acuerde lo contrario por escrito. En relación con los Productos que se venden como subestándar ("**Non prime off grade**") no se garantiza que cumplan con su descripción.

- 5.2. El Vendedor no es responsable de la reacción o comportamiento de los Productos durante su procesamiento o uso. Es responsabilidad del Comprador asegurarse de que los Productos son adecuados para su procesamiento y uso para los fines que pretenda.

6. **Reserva de dominio**

- 6.1. Hasta la fecha en que el Comprador realice de forma total y efectiva el pago de las facturas correspondientes a la compraventa de los Productos, el Vendedor conservará la propiedad de los Productos (reserva de dominio).

7. **Precios y forma de pago**

- 7.1. El precio de los Productos será el precio consignado en las aceptaciones por el Vendedor de las Órdenes de Pedidos (el "**Precio**").
- 7.2. Los Precios no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido y/o cualesquiera otros impuestos y tasas aplicables. Estos conceptos se indicarán en la factura por el importe legalmente establecido.
- 7.3. Los Precios deberán abonarse de acuerdo con las condiciones de pago establecidas por el Vendedor en las aceptaciones de las Órdenes de Pedido.
- 7.4. En caso de demora imputable al Comprador, el Vendedor tendrá el derecho de reclamar intereses de mora consistentes en el tipo de interés legal del dinero vigente en cada momento incrementado en 2 (dos) puntos porcentuales, y ello sin perjuicio del ejercicio de las acciones que al Vendedor le pudieran corresponder en caso de que se produjeran daños adicionales por la demora.

8. **Uso de palets**

- 8.1. Cuando así se especifique en las aceptaciones de las Órdenes de Pedido, el Comprador deberá mantener en buen estado de conservación los palets reutilizables propiedad de terceros hasta su retirada por el Vendedor o por su propietario o por un tercero designado por éstos.

9. **LOPD**

- 9.1. El Comprador queda informado de que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero titularidad del Vendedor con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de la compraventa de Productos.

- 9.1. El Comprador podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de una remisión escrita remitida al domicilio del Vendedor.

10. **Responsabilidad patrimonial por daños. Limitación**

- 10.1. La responsabilidad del Vendedor por cualquier daño emergente directo del Comprador, en relación con Productos defectuosos o dañados que, bien sea aceptado por el Vendedor, o respecto del que exista una resolución judicial, que así lo determine, que sea firme o que sea susceptible, de conformidad con la legalidad vigente, de ejecución provisional, se limita a la compensación al Comprador en Productos por una cantidad máxima equivalente al importe facturado por los Productos que hubieren generado el daño al Comprador. En aras de la claridad, se deja expresa constancia de que el Comprador no podrá reclamar indemnización alguna por daños incidentales o consecuenciales, daños emergentes indirectos, costes de oportunidad o lucro cesante, o por cualquier otro daño o perjuicio de cualquier tipo sufrido por el Comprador distinto de un daño emergente directo. Las citadas limitaciones no se aplicarán en caso de que exista dolo, fraude o negligencia grave equivalente al dolo por parte del Vendedor.
- 10.2. El Vendedor no asume frente al Comprador ninguna responsabilidad por cualquier asesoramiento técnico o documentación entregada con respecto a: (i) la selección o uso de los Productos entregados al Comprador, o (ii) el almacenamiento, la manipulación o utilización de los Productos.
- 10.3. La limitación de responsabilidad contenida en este documento será aplicada en beneficio de los empleados, agentes y otros representantes del Vendedor.

11. **Confidencialidad**

- 11.1. Las partes acuerdan mantener confidencial las Condiciones Generales de Venta, sus relaciones comerciales así como los documentos relacionados con las mismas, por lo que no podrán revelar ninguno de sus aspectos a ningún tercero, excepto a los miembros de su órgano de administración, su alta dirección, a sus asesores o en caso que sean requeridas para ello por cualquier órgano regulador, inspector o supervisor o instancia judicial.

12. **Cesión**

- 12.1. El Vendedor podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de las relaciones comerciales con el Comprador sin el previo consentimiento por escrito del Comprador.

13. **Indevidencia e integración de las cláusulas**

- 13.1. La ilicitud, invalidez o ineficacia de cualquiera de las cláusulas de las presentes Condiciones Generales de Venta no afectará a la eficacia del resto, siempre que los derechos y obligaciones de las partes derivados no se vieran afectados de forma esencial. Dichas cláusulas deberán reemplazarse o integrarse con otras que, siendo conformes a la ley, respondan a la finalidad de las sustituidas.

14. **Prevalencia**

- 14.1. Cuando exista contradicción entre las Condiciones Generales de Venta y las condiciones de las aceptaciones por parte del Vendedor de las Órdenes de Pedido u otros acuerdos por escrito, prevalecerán éstas últimas sobre aquéllas.

15. **Notificaciones**

- 15.1. Todas las comunicaciones y notificaciones que deban realizarse las partes en relación con estas Condiciones Generales de Venta y/o las Órdenes de Pedido o que estén relacionadas con las mismas deberán efectuarse por mail a las personas y direcciones de contacto previstas en las aceptaciones de las Órdenes de Pedido.

16. **LEY aplicable y jurisdicción**

- 16.1. Las Órdenes de Pedidos así como las presentes Condiciones Generales de Venta se rigen por el Derecho Español Común, excluyendo expresamente la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 11 de abril de 1980.
- 16.2. Toda cuestión litigiosa derivada o relacionada con las Órdenes de Pedidos así como con las presentes Condiciones Generales de Venta se someterá a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Alicante, con renuncia expresa de las partes a su fuero propio, si otro les correspondiere.